

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1.928	Muro Ereña, Manuel	14.710.555
1.927	Navarro Vizcaino, Segumundo	45.253.114
1.928	Ochoa García, Angel Miguel	16.479.893
1.929	Ordóñez Cousillas, Modesto José	32.342.309
1.930	Panadero Gómez, María Dolores	4.510.256
1.931	Pascual Canales, Francisco	17.988.310
1.932	Pérez Marián, Regino	3.044.195
1.933	Ramos Domínguez, María de la Gracia	11.691.336
1.934	Rebuelta Melgarejo, Ramón	40.327
1.935	Sánchez Escalante, José María	35.183.584
1.936	Sánchez Lain, Carlos Jesús	51.439.681
1.937	Sánchez Pardal, Miguel Antonio	31.504.027
1.938	Senén Izquierdo, Carlos Manuel	1.477.580
1.939	Soler Ferrer, Juan	22.492.077
1.940	Souto Aller, Jesús María	13.676.680
1.941	Tobarra Ochoa, Pedro	5.042.190
1.942	Tovar Iciar, Luis María	14.964.470
1.943	Valcárcel Pérez, Miguel Angel	22.378.474
1.944	Vargas Quiroga, Jorge	50.269.353
1.945	Viana Funez, Enrique	23.608.198
1.946	Vicente Núñez, Ricardo de	35.908.511

(1) Exento del primer ejercicio.

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.	Circunstancia
<b>Turno libre</b>		
Cano Peaguda, Milagros	5.343.522	2
Doménech Sánchez, Isabel	18.865.879	3
Esteban Barberá, José María	1.072.514	3
Fernández Hernández, Francisco José	—	1
Fernández Ramos, Adolfo	1.334.901	3
Gamonal Torres, Pedro	28.218.323	3
García González, Jaime	9.682.398	3
García Lucas, María Dolores	—	1
Jiménez Echevarría, María Jesús	16.249.856	2
Jiménez Jiménez, Florentino	1.477.210	3
López Carranque, María Carmen	2.060.195	3
López Corral, Antonio M.	24.070.827	3
Martínez Gamó, María Paloma	269.138	3
Miralles Chilar, Ángela Rosa	21.927.506	3
Novas García, José Antonio	35.204.908	3
Peleato Peleato, José María	—	1
Pérez Guerrero, José	51.691.802	3
Puig de la Bellacasa, Cristina	50.282.027	3
Rey Díaz Mayordomo, Adela del	5.611.790	3
Rodríguez Ordóñez, José	—	1
Rollán Sánchez, Heliodoro	753.206	3
Romo Costillas, Enrique	9.628.837	3
Sanz González, José María	1.084.695	3
Seoane Soto, Francisco José	33.202.495	3
Silva Aparicio, Julia	1.690.680	3
Thomé Silva, Susana	5.218.633	3
Torres Frías, José Ramón	8.736.765	3
Viñals Vidal, Elena	—	1
<b>Turnos restringidos</b>		
Bermejo Hernández, Francisco Javier	3.412.978	1
García Martínez, Angel	72.402	1
Saiz Monfort, María del Pilar	17.833.593	1
Soto Fernández, Marciano	1.363.883	1

RELACION DE CIRCUNSTANCIAS

Turno libre

- No hacer constar en la instancia el documento nacional de identidad.
- No hacer constar en la instancia la posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Falta de pago, o pago insuficiente, de los derechos de examen.

Turnos restringidos

- Falta de pago, o pago insuficiente, de los derechos de examen.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7119

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito que se citan deberán presentar la documentación que se expresa.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito convocadas por Orden de 17 de abril de 1978, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados integrada por los siguientes señores:

- D. Carlos Almela Vich.
- D.<sup>a</sup> Victoria Ventura Alarma.
- D.<sup>a</sup> María Dolores Márquez de Prado y de Noriega.
- D.<sup>a</sup> Inés María Huerta Garicano,
- D.<sup>a</sup> María Consuelo Romero Vaquero.
- D. Pedro Vicente Cano Mailló.
- D. Francisco Granell Pons.
- D. Carlos Alberto Valenzuela Cameans
- D.<sup>a</sup> Pilar Caverro Moreno.
- D.<sup>a</sup> María Dolores Mondelo García.
- D. Carlos Altarriba Cano.
- D.<sup>a</sup> María del Pilar Tejedor Gil.
- D. Manuel Ledesma García.
- D.<sup>a</sup> María Victoria de Cáceres y Cassillas.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Barrantes Sandoval.
- D.<sup>a</sup> María José Cora Guerreiro.
- D. José Rabadán Bujalance.
- D. Luis Badía Gil.
- D. Francisco Javier Vela Torres.
- D. Alvaro José García Barreiro.
- D. Manuel Álvarez de Mon y Soto.
- D. Joaquín de la Riva Llerandi.
- D. Miguel Angel Amez Martínez.
- D. Jesús María Huerta Garicano.
- D. Cándido Rodríguez Couso.
- D.<sup>a</sup> Carmen Palomar Linares.
- D. José María Rives Seva.
- D. Andrés Martínez Arrieta.
- D. José María Guglieri Vázquez.
- D.<sup>a</sup> María Victoria Rivas Fernández.
- D. Pedro Barceló Obrador.

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimocuarta de la referida orden de convocatoria, y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de dicha propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Testimonio notarial del Título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- Certificación expedida en modelo oficial por Médico Forense, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 5.º del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar, documentalmente, las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependan acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7120

CORRECCION de errores de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de cuatro vacantes de la Escala Auxiliar de la plantilla del Organismo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha